1. INTRODUCCIÓN:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, una de las modalidades de contratación estatal es el contrato de prestación de servicios, definido en el numeral 3 del artículo 32, de la siguiente manera:

"(...) Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados (...)".

Teniendo en cuenta lo anterior, las Entidades estatales podrán celebrar contratos de prestación de servicios con el objetivo de apoyar las funciones y los propósitos de éstas.

NOTA: LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, OBJETO Y DEMÁS CONDICIONES DEL CONTRATO SON LAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS QUE JUSTIFICAN LA CONTRATACIÓN

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

En observancia a los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la entidad analizará aspectos generales de contrataciones realizadas por otras entidades del sector público y por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con objetos similares al que se establece para la presente contratación, con el fin de identificar aspectos relevantes en el comportamiento de las contrataciones que recaen sobre prestación de este tipo de servicios.

A continuación, se realiza una breve enunciación de contrataciones adelantadas por entidades del sector público y por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en las últimas vigencias, cuyos objetos comprenden Prestación de Servicios Profesionales y que fueron consultados a través de las plataformas SECOP I y/o SECOP II.

DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Nº PROCESO SECOP (I – II)	Nº CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE Y OBJETO	DURACIÓN	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL O UNITARIO
CDB -CPS-291-2025	291-2025	Consejo Distrital de Barranquilla - Prestación de servicios profesionales de comunicadora social y periodista, para apoyar la gestión comunicacional del concejo distrital de	3 meses	$12.000.000	$4.000.000

		barranquilla, mediante la elaboración, producción, redacción y difusión de contenidos informativos y periodísticos, cobertura de sesiones, eventos y demás actividades institucionales.			
560-2025	560-2025	Centro de Memoria Histórica - Prestar servicios profesionales al Centro Nacional de Memoria Histórica para apoyar técnicamente el desarrollo de las fases de sistematización y codificación, redacción, validación y proceso editorial del informe de investigación sobre el Clan del Golfo, a cargo de la Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica.	3 meses	$16.819.770	$5.606.590
557-2025	557-2025	Centro de Memoria Histórica - Prestar servicios profesionales al Centro Nacional de Memoria Histórica para apoyar técnicamente el desarrollo de las fases de sistematización y codificación, redacción, validación y proceso editorial del informe de investigación sobre el Ejército Popular de Liberación (EPL), a cargo de la Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica.	4 meses	$20.619.966	$6.873.322

DEMANDA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Nº PROCESO SECOP (I – II)	Nº CONTRATO	OBJETO	DURACIÓN	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL O UNITARIO
046-24	046-24	Prestación de servicios profesionales a la Vicepresidencia de la República para apoyar	Hasta 27 de diciembre de 2024	$73.795.500	$6.417.000

		las acciones de promoción y divulgación de las misiones a cargo de la Vicepresidencia de la República, para el desarrollo de piezas comunicativas (podcast, copys, mensajes estratégicos y digitales).			
087-23	087-23	Prestar los servicios profesionales para apoyar las labores de la oficina de comunicaciones en el diseño de estrategias, redacción de contenidos y cubrimiento periodístico de las direcciones misionales de la entidad, en el marco de la implementación de la estrategia de pedagogía y divulgación de los programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET.	1 mes	$9.220.000	$9.220.000
158-24	158-24	Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Vicepresidencia de la República en la creación, desarrollo, edición y postproducción de piezas de animación, ilustración gráfica y contenidos para redes sociales sobre las misiones de la Vicepresidencia de la República	Hasta 27 de diciembre de 2024	$50.104.350	$4.864.500

CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Como se puede vislumbrar de la información individualizada en el recuadro anterior, al momento de requerirse la colaboración de un particular para el cumplimiento de funciones que requieran de conocimiento y experiencia específicos y que denoten el carácter de cualificado, la modalidad idónea de contratación es la de Prestación de Servicios Profesionales, instituida como causal en el literal h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

Los honorarios del DAPRE han oscilado entre los $4.864.500 y los $9.220.000 y en la demanda de otras entidades se evidencia honorarios mensuales alrededor de los $4.000.000 y $6.873.322.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En virtud del objeto que se requiere contratar, la modalidad de contratación corresponde a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que, de conformidad con lo establecido por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

La modalidad de contratación indicada, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.4.9[1] del Decreto de 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*", los factores objeto de verificación, a cargo de la entidad contratante, corresponden a determinar que la persona a contratar esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia relacionada con el servicio a contratar.

4. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República ha tenido en cuenta para adelantar el proceso de contratación las condiciones del contrato, los requisitos de idoneidad del proveedor relacionados en los estudios previos y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, se concluye:

Contrato por mensualidades: Una vez analizadas las variables enunciadas, se ha estimado que el valor de los honorarios es por la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000),** por lo cual atendiendo el plazo estimado el valor del contrato será hasta por la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($14.666.667) incluidos todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del servicio. Este valor es variable conforme el plazo definitivo de ejecución del contrato.

[1] **Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."